

Cientes Instruyen al Letrado Apoderado para que Sustituya Poder, Ratificando lo Actuado

CLIENTES INSTRUYEN AL LETRADO APODERADO PARA QUE SUSTITUYA PODER, RATIFICANDO LO ACTUADO 1- Por la presente carta documento consideradamente nos dirigimos a usted, con referencia a vuestro poder ..., que le otorgáramos en fecha .../.../..., para intervenir en ...(indicación de los actos a ejecutar). 2- A todos los efectos, prestamos nuestra conformidad expresa a la sustitución del mandato en favor del Dr. ..., con domicilio en ... 3- Dejamos desde ya aclarado que ratificamos todo lo actuado hasta el día de la fecha y que lo liberamos de las responsabilidades que pudieran emanar del artículo 1327 del Código Civil y Comercial. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de ... (nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)

<<<NOTA: Dice el CCyC, Art. 1- **Sustitución del mandato.** El mandatario puede sustituir en otra persona la ejecución del mandato y es responsable de la elección del sustituto, excepto cuando lo haga por indicación del mandante. En caso de sustitución, el mandante tiene la acción directa contra el sustituto prevista en los artículos 736 y concordantes, pero no está obligado a pagarle retribución si la sustitución no era necesaria. El mandatario responde directamente por la actuación del sustituto cuando no fue autorizado a sustituir, o cuando la sustitución era innecesaria para la ejecución del mandato.>>>